



I LEGISLATURA

Ciudad de México, 13 de agosto de 2019  
OFICIO N. CCDMX/IL/LEH/178/2019  
ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

**DIP. JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Dip. Leticia Estrada Hernández, solicito respetuosamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 79, fracción IX, y 82 primer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente que se llevará a cabo el 14 de agosto del año en curso la proposición con punto de acuerdo, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE, MODIFIQUE Y EN SU CASO ANULE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, OTORGADOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN LA GLORIETA DE SAN JERÓNIMO EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN LOS CUALES SE /ESTA COLOCANDO PUBLICIDAD QUE DAÑA LA IMAGEN DE LA GLORIETA,** el cual se anexa en original y formato electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**MTRA. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN**  
**SECRETARIA PARTICULAR**

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO 00006953  
FECHA 13/Ago/19  
HORA 15:43 hrs  
RECIBO Anadna



I LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar ante este Honorable Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE, MODIFIQUE Y EN SU CASO ANULE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, OTORGADOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN LA GLORIETA DE SAN JERÓNIMO EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN LOS CUALES SE ESTA COLOCANDO PUBLICIDAD QUE DAÑA LA IMAGEN DE LA GLORIETA.**

Al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En el año 2015, el portal de internet denominado *change.org*, lanzó una petición ciudadana, dirigida al entonces Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, con el objeto de transformar las columnas del segundo piso de periférico en áreas verdes.



---

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

2.- Dicha petición la firmó **VíaVerde**, y utilizó al actor Luis Gerardo Méndez, como imagen pública para atraer a más ciudadanos, con la intención de que se unirán a la petición, fue así que lograron reunir más de 80 mil firmas.

3.- El entonces Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, dio paso al proyecto denominado Vía Verde, mismo que inició con una prueba piloto en nueve columnas, su fundador el arquitecto mexicano, Fernando Ortiz Monasterio, señala que Vía Verde busca transformar la infraestructura urbana de la Ciudad de México, en nuevas áreas verdes.

4.- De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, lo recomendado es que existan entre 9 y 16 metros cuadrados de áreas verdes por persona, sin embargo, según datos emitidos por el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, explican que en la Ciudad de México, existen únicamente 5.3 metros cuadrados de áreas verdes por persona.

5.- A eso habría que sumar que, en la anterior administración, se autorizó el retiro de 20 mil árboles en toda la Ciudad de México, muchos porque, según a su criterio, estorbaban en la construcción de infraestructura para la ciudad, como calles y corredores de transporte público, además de esta cifra, se calcula que se retiraron otros 40 mil árboles por talas clandestinas no reportadas.

6.- Bajo este panorama, los muros verdes se convirtieron en una opción para reverdecer un poco la ciudad y de paso introducir mitigaciones sustentables a la contaminación.



**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

## **PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA**

Que derivado de la iniciativa implementada por el Arquitecto Fernando Ortiz Monasterio, denominada Vía Verde, se han instalado los llamados muros verdes, en las columnas que se encuentran en periférico, sin embargo, no solamente se están instalando en las columnas que corren sobre periférico, sino que, en lo que conocemos como la Glorieta San Jerónimo, han sido colocados anuncios publicitarios, mismos que únicamente representan basura visual.

Si bien es cierto, nos encontramos a favor de que nuestra Ciudad recupere espacios verdes, no estamos a favor de que sea a costa de invadir espacios que están destinados a nuestra cultura e identidad como mexicanos.

Lo anterior, debido a que dentro de la Glorieta se encuentra instalada una de las 72 Banderas Monumentales, que son parte de un programa iniciado en 1999 y que fomenta el aprecio a la historia, cultura, costumbres, valores y principios que identifican a México.

Por otro lado, también se encuentra la Escultura "Hacia el Tiempo", de la artista Agueda Lozano, escultura que fue donada en 1997 a la Ciudad de México y colocada en la glorieta de San Jerónimo. Ese gran pájaro que, con sus alas abiertas, mide siete metros de largo y siete de ancho y cuatro y medio de altura; desde sus mil seiscientos kilogramos de peso, la escultura despliega el vuelo hacia la libertad, hacia la plenitud, hacia la cultura.

*Es un monumento a la aspiración de todos, un monumento a la perennidad del vuelo en que la vida se enciende en su pasión por sí misma y por expandirse en el mundo. Hacia el tiempo es el símbolo de la voluntad que en todos alienta para ser plenos, para alcanzar la*



LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

*libertad de vivir. En la belleza de esta escultura se renueva una imagen del arte y del ser humano: compartamos con esta escultura la pasión del vuelo hacia la libertad, hacia el corazón secreto de todo lo que aspira a expandirse en el firmamento, en el azul celeste, en el tiempo que se renueva como un solo instante dispuesto a empezar, a emprender incansablemente el vuelo.<sup>1</sup>*

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el proyecto, llamado Vía Verde inicio en el año 2016, con una prueba piloto en nueve columnas de Periférico, esta iniciativa, según su creador , el arquitecto Fernando Ortiz Monasterio, costará 360 millones de pesos, que serán aportados por la iniciativa privada, quienes también se encargan del mantenimiento, así mismo, en el proyecto también participó el Instituto de Ecología de la UNAM, que se encargó de medir cuántos contaminantes se reducen con los jardines verticales y los beneficios que traen.

**SEGUNDO.-** Que las plantas que se colocan en las columnas se cultivan con una técnica hidropónica y se riegan con agua tratada a través de un sistema de captación de agua de lluvia, y se pretende que las 15 variedades de plantas que se colocarán en las columnas vivan, al menos, 30 años.

**TERCERO.-** Que el objetivo de este proyecto es que las 1038 columnas del segundo piso de periférico se conviertan en jardines verticales, dicha iniciativa está planteada para 10 años, sin embargo, si existen resultados óptimos, pretende ampliarse.

<sup>1</sup> <http://www.difusioncultural.uam.mx/revista/junio2004/montemayor.html>



LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

**CUARTO.-** Que la forma de costear dicho proyecto, es que las empresas privadas, podrán acceder al 10% del total de las columnas para que éstas sean utilizadas para anuncios publicitarios, es decir, alrededor de 103 columnas, para tal fin se otorgaron Permisos Temporales Revocables por 10 años, con autorización de la extinta Oficialía Mayor, opiniones de las otrora Delegaciones y la Autoridad del Espacio Público.

**QUINTO.-** Que el Permiso Administrativo Temporal Revocable es el acto administrativo en virtud del cual la administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad de México, ya sean del dominio público o privado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y artículo 3 fracción XXIX de la Ley de Publicidad Exterior.

**SEXTO.-** Que los permisos administrativos temporales revocables pueden ser:

- a) A título gratuito, cuando no se exija al particular una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce temporal del inmueble permissionado, y
- b) A título oneroso, cuando se exija una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce del inmueble permissionado, la que en todo caso deberá estar fijada previamente por Oficialía y Finanzas.

**SÉPTIMO:** Éstos permisos tendrán una vigencia máxima de 10 años, los cuales podrán prorrogarse, especialmente en los casos en que la persona física o moral a la que se haya otorgado el permiso, tenga como finalidad la asistencia privada, el desarrollo de actividades educativas y deportivas, así como las que reporten un beneficio en general a la comunidad o se deriven de proyectos para el desarrollo de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.



I LEGISLATURA

## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

**OCTAVO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la atribución de expedir los Permisos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios y asimismo, puede revocar dichos permisos de conformidad con los artículos 46 fracción I y 59 fracción VI, de la Ley de del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Publicidad Exterior, respectivamente.

**NOVENO:** Que derivado del mencionado proyecto, en la Glorieta de San Jerónimo, ubicada en la Alcaldía de La Madalena Contreras, en días pasados se ha realizado la instalación de anuncios publicitarios en las columnas que son parte del segundo piso de periférico, y que derivado de esta situación, vecinos de la Alcaldía han manifestado su inconformidad, ya que los anuncios publicitarios dañan la imagen de la Glorieta, así como el valor nacional que se ha generado a través de los últimos años, esto porque en dicha Glorieta se encuentra instalada una de las 72 Banderas Monumentales.

**DÉCIMO.-** Que resulta necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, considere extinguir el permiso temporal revocable otorgado a las empresas para colocar anuncios publicitarios específicamente en la Glorieta de San Jerónimo, lo anterior de conformidad con el artículo 109 fracción VII de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y 59 fracción VI de la Ley de Publicidad exterior ambas de la Ciudad de México.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a su consideración el presente:



LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local de la Ciudad de México

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE, MODIFIQUE Y EN SU CASO ANULE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, OTORGADOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN LA GLORIETA DE SAN JERÓNIMO EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN LOS CUALES SE ESTA COLOCANDO PUBLICIDAD QUE DAÑA LA IMAGEN DE LA GLORIETA.**

Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de 2019

morena

**ATENTAMENTE**

**DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**